

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

550220
3027
MODIFICAR DECRETO EXENTO N° 1285
DE 31.10.17. QUE APRUEBA ORDENANZA
COMUNAL SOBRE DERECHOS MUNICI-
PALES POR PERMISOS, CONCESIONES
Y SERVICIOS MUNICIPALES.-

CONCHALI, 19 OCT 2018

DECRETO EXENTO N° 11401

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Minuta Modificación; Certificado emitido por el Secretario Municipal con el acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del día 16 de octubre de 2018; Decreto Exento N° 1.285 de 31.10.17 que aprueba Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 1.285 de 31.10.17 que aprueba Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, en el sentido de incorporar en el Título VI de los Derechos Municipales relativos a las Concesiones y Permisos por Construcciones, Instalaciones y Ocupación en Bienes Nacionales de Uso Público o Municipales” el siguiente Artículo 24 Bis

La ocupación de Bien Nacional de Uso Público mandatada por el Municipio o relacionadas con la ejecución de obras Municipales consecuencia de inversión de recursos sectoriales, siempre que se encuentren descritas en el artículo 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Publíquese en la página WEB, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Control – Adm. Municipal – Personal
Finanzas – TESMU – Seg. Pública
Sec. Municipal ✓ O.P.I.R.
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Secretaría Municipal

CONCHALI, 17 OCT. 2018

CERTIFICADO



DANIEL BASTÍAS FARÍAS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en sesión ordinaria del 16.10.18 se aprobó por unanimidad de los presentes la Modificación Ordenanza Comunal Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, sancionado por DE 1285/17, en el sentido de:

Agréguese el siguiente artículo 24 Bis (Título VI)

Artículo 24 Bis

La ocupación de Bien Nacional de Uso Público mandatada por el Municipio o relacionadas con la ejecución de obras municipales consecuencia de inversión de recursos sectoriales, siempre que se encuentren descritas en el artículo 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

DBF/ycm

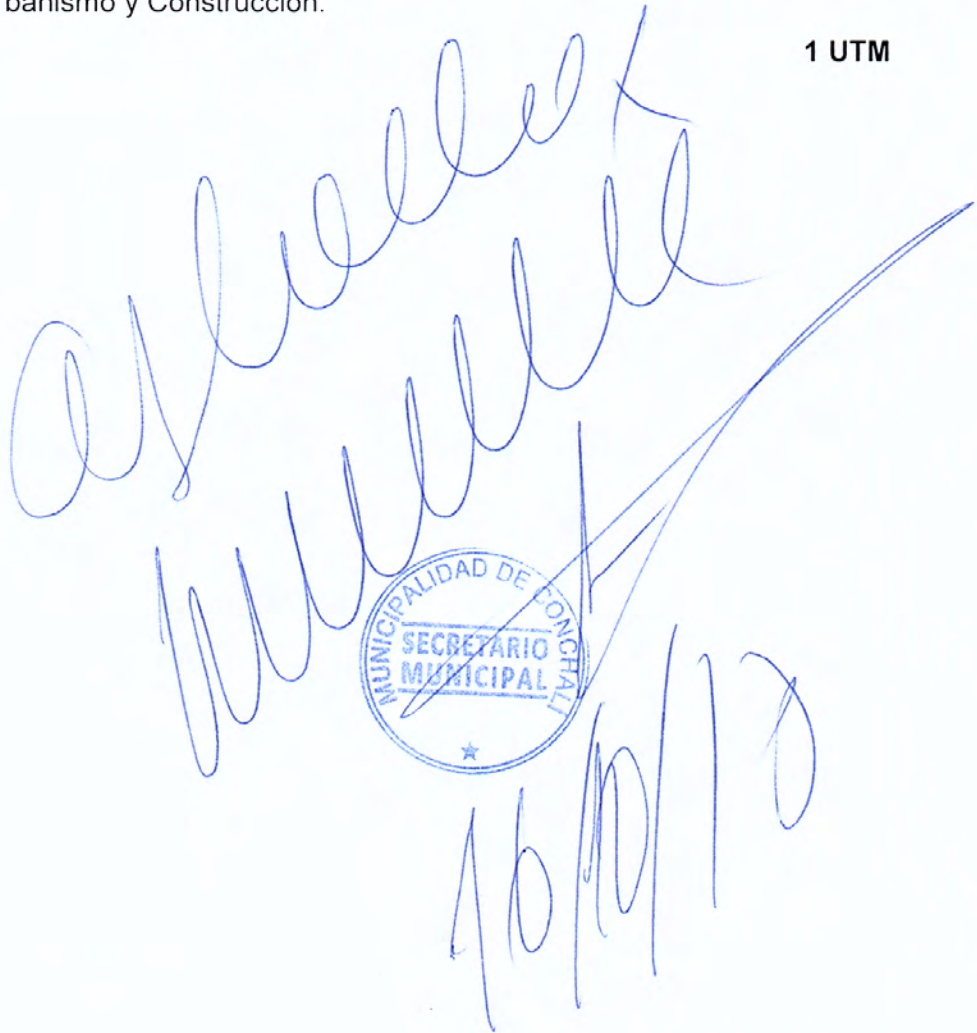
MINUTA MODIFICACION
“ORDENANZA COMUNAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR
PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES”
Decreto Exento N°1285/217

Agréguese el siguiente artículo 24 Bis (Titulo VI)

Artículo 24 Bis

La ocupación de Bien Nacional de Uso Público mandatada por el Municipio o relacionadas con la ejecución de obras municipales consecuencia de inversión de recursos sectoriales, siempre que no se encuentren descritas en el artículo 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

1 UTM



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a circular official stamp. The stamp is from the 'MUNICIPALIDAD DE CONCHALI' and identifies the 'SECRETARIO MUNICIPAL'. The signature is written in a cursive, flowing style.